

nimidad, la escisión total de «Industrias Lagun Artea, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación y la segregación y división de todo su patrimonio en dos conjuntos patrimoniales, que se traspasan a las sociedades beneficiarias «Industrias Lagun Artea, Sociedad Limitada» y «Lagun Artea Grupo Empresarial, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zumaia, 18 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.614. y 3.ª 22-11-2002

INICIATIVAS INDUSTRIALES, S. A. (Sociedad absorbente)

PLAYAS DE CAN PICAFORT, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima» y «Playas de Can Picafort, Sociedad Limitada», celebradas el 19 de noviembre de 2002 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima» de «Playas de Can Picafort, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Can Picafort y Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—51.128. 1.ª 22-11-2002

INMOLIFE 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GARRAFOX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Los socios únicos de las mercantiles «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal aprobaron en sus reuniones celebradas el 13 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) e «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por acuerdo de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión se acordó adoptar la sociedad absorbente la denominación de la sociedad absorbida esto es «Garrafox, Sociedad Limitada».

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que

asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 20 de noviembre de 2002.—Las Administradoras mancomunadas de «Inmolife 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Garrafox, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, María Ángeles Praderas Rico, Encarnación Fernández Valero y Bernat Miserol Font.—51.051 1.ª 22-11-2002

IZARPENSIÓN, E. P. S. V. (Sociedad absorbente)

IZARPENSIÓN BOLSA, E. P. S. V. (Sociedad absorbida)

Se hace público, que mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias de asociados de ambas entidades, celebradas el día 19 de noviembre de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Izarpensión E. P. S. V.», de la entidad «Izarpensión Bolsa E. P. S. V.», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada, y traspaso en bloque a un plan de previsión específico de todo el patrimonio social de la entidad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2002, que han sido verificados por los Auditores de cuentas de las entidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los asociados y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Bilbao, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario de la Junta de gobierno de ambas entidades.—50.791. 1.ª 22-11-2002

JESÚS HERRERO, S. L., (Sociedad absorbente) INVERSIONES AGRÍCOLAS Y URBANAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el día 19 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Inversiones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada» unipersonal, por la sociedad «Jesús Herrero, Sociedad Limitada», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social, los documentos a los que

se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 19 de noviembre de 2002.—Jesús Herrero García, Administrador solidario de la mercantil «Jesús Herrero, Sociedad Limitada» y Luisa María Cabejas Ballesteros, como Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Inversiones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada», unipersonal.—50.620. y 3.ª 22-11-2002

LAS AFORTUNADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Junta general extraordinaria, el día 10 de diciembre del corriente año, a las doce treinta horas (12,30 horas), en primera convocatoria, en el domicilio social de la empresa, sito en La Laguna, carretera La Cuesta-Taco, número 65, y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente, 11 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio económico del año 2001, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, en las oficinas de la empresa, sitas en La Laguna, carretera La Cuesta-Taco, número 65, de forma inmediata y gratuita, los documentos que conforman las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las cuentas o bien pedir el envío gratuito.

Conforme establece el artículo 12 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general, los titulares de acciones que depositen los títulos, resguardos o certificaciones bancarias, en la caja de la compañía, con una antelación de cinco días a la fecha señalada para dicho acto.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.107.

LEONARDO AZPIRI S. A. (Sociedad absorbente) SANEAMIENTOS AZPIRI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Leonardo Azpíri, Sociedad Anónima» y de «Saneamientos Azpíri, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, con fecha 14 de Junio de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades, sobre los Balances cerrados de 31 de diciembre de 2001, mediante la absorción por parte de «Leonardo Azpíri, Sociedad Anónima» de «Saneamientos Azpíri, Sociedad Limitada» con la disolución, sin liquidación, de la absorbida. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente. El texto del proyecto de fusión ha sido depositado en

el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho que les asiste de obtener el texto y Balances del acuerdo de fusión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del C. Admón. de «Leonardo Azpiri, Sociedad Anónima».—La Secretaria del C. Admón. de «Saneamientos Azpiri, Sociedad Limitada».—51.165.
1.ª 22-11-2002

MALL GIJÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)

MULTICINES BULEVAR, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, en sus respectivas reuniones, celebradas el día 5 de noviembre de 2002, en sus domicilios sociales, sitos los dos en Madrid, en la calle Quintana, número 15, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, tomando como referencia los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 y adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve, sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo «Mall Gijón, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», no es necesario ampliar el capital social de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», ni, por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las acciones, por ser propietaria de forma directa del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002.

Tercero.—Se hace constar que en ninguna de las dos sociedades que participan en la fusión existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales en la misma.

Cuarto.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los Administradores de las sociedades implicadas.

Quinto.—La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrá ejercitar su derecho en oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—Por «Mall Gijón, Sociedad Anónima» y «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», el Presidente de los Consejos de Administración.—50.064. 2.ª 22-11-2002

MARIONNAUD PARFUMERIES
IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

VENTAS INTERNACIONALES
DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA
VASCAS ETXEZURI, S. A.

Sociedad unipersonal
PERFUMES RAVALVA, S. L.

Sociedad unipersonal
VENTAGRAMA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionista/socio único de las sociedades «Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Ventas Internacionales de Perfumería y Cosmética Vascas Etxezuri, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Perfumes Ravalva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ventagrama, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) celebradas el día 16 de noviembre de 2002, decidieron, por unanimidad, la fusión por absorción por la Compañía «Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de las sociedades «Ventas Internacionales de Perfumería y Cosmética Vascas Etxezuri, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Perfumes Ravalva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ventagrama, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas que traspasarán a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 23 de octubre de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Juntas de accionista/socio único indicadas.

Han sido aprobados los balances que han servido de base para la operación cerrados a 31 de julio de 2002, junto con los informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de/los balance/s de fusión. Los acreedores de todas las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 17 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración de las Compañías.—50.885.
2.ª 22-11-2002

MAXAM ENVIRONMENT
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
NET TRANS IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de «Maxam Environment, Sociedad Limitada» y «Net Trans Ibérica, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de «Maxam Environment Sociedad Limitada» a «Net Trans Ibérica, Sociedad Limitada» adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración.—51.096. 1.ª 22-11-2002

MECANOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en calle Cabecicos, 108, Llano de Brujas, Murcia, el día 8 de diciembre de 1002, a las nueve horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la ampliación de capital, si procede, con una emisión de 1.614 acciones ordinarias de 34,82 euros de valor nominal; en total suponen un aumento de 56.199,48 euros con una prima de emisión por acción de 0,96 euros y propuesta de cinco años para su liberación. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Subsanación certificaciones cuentas 1998, 1999.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y/o, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Llano de Brujas, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.044.

MERCADO ESPAÑOL DE FUTUROS
FINANCIEROS SERVICES,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INSTITUTO MEFF,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Primero.—Aprobación de la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de noviembre de 2002, el accio-